



Caso Chevron en la Amazonía ecuatoriana: el fallo de la Corte Suprema de Canadá abre las puertas hacia el fin de la impunidad

COMUNICADO DE PRENSA

4 de abril de 2019

La Campaña Global para reivindicar la Soberanía de los Pueblos, desmantelar el poder corporativo y poner fin a la impunidad, lamenta el fallo de la Corte Suprema de Canadá sobre el caso Chevron en la Amazonía ecuatoriana y reitera la urgente necesidad de establecer un Tratado Vinculante de las Naciones Unidas sobre empresas transnacionales y los derechos humanos.

La Campaña Global para reivindicar la Soberanía de los Pueblos, desmantelar el poder corporativo y poner fin a la impunidad, una red global de más de 200 organizaciones, movimientos, sindicatos y comunidades afectadas a nivel mundial por las empresas transnacionales, lamenta la decisión de la Corte Suprema de Canadá, la cual ha rechazado a trámite la apelación de las comunidades afectadas por Chevron - antes Texaco - en la Amazonía ecuatoriana.

En 2015, los siete jueces de la Corte Suprema de Canadá decidieron aceptar la jurisdicción para llevar el “proceso de ejecución” en Canadá, acatando la legitimidad de la decisión de la Corte Suprema del Ecuador sobre Chevron. Esta decisión representó una gran esperanza para las comunidades indígenas de la Unión de Afectado/as por Chevron - Texaco en Ecuador (UDAPT) de que la justicia podría ser alcanzada. Sin embargo, el 23 de mayo de 2018, la Corte de Apelación de Ontario rechazó la demanda de los/as afectados/as, bajo el argumento amparada en que Chevron de Canadá era una empresa autónoma e independiente de Chevron matriz y que, por lo tanto, no tenía ninguna obligación con la justicia ecuatoriana, rechazó la demanda de los/as afectados/as. Esto representó un golpe más al pueblo indígena ecuatoriano, el cual presentó la apelación que ha sido rechazada el día de hoy.

Cabe recordar que las operaciones de Chevron en la Amazonía afectaron profunda y negativamente la vida de los pueblos indígenas, el ecosistema, el agua y los bienes comunes. Entre 1964 y 1992, la empresa desechó cerca de 650.000 barriles de petróleo crudo y más de 16 mil millones de galones de aguas residuales en los ríos y suelos de la selva, afectando la salud y formas de vida de más de 30.000 indígenas y campesinos de diferentes comunidades. El nefasto saldo de sus actividades en Ecuador llevó a que el caso sea conocido como el “Chernóbil en Amazonía”. Ante un desastre de esa envergadura, es que la UDAPT lucha desde hace más de 25 años y actualmente su objetivo es lograr la ejecución de la sentencia ecuatoriana, con el objetivo de

que sean reparados los daños ambientales, sociales y culturales causados por la petrolera. La sentencia de la justicia ecuatoriana es irrevocable, por lo que lo/as afectado/as persistirán en su lucha por el acceso a la justicia en otras jurisdicciones extranjeras hasta que se reparen los daños.

La decisión de la Corte Suprema de Canadá demuestra una vez más la arquitectura que ampara la impunidad de las empresas transnacionales. El caso Chevron no es único. Ante la gran cantidad y el carácter sistemático de los conflictos sociales y ambientales generados por las empresas transnacionales en todo el planeta, la Campaña Global exhorta a los Estados a avanzar consistentemente en la negociación de un [Tratado Internacional vinculante sobre empresas transnacionales y derechos humanos](#) y llama a la solidaridad internacional con las comunidades amazónicas afectadas por Chevron.

Contacto para la prensa:

Leticia Fajardo

Tel. +31 6 40940545

E-mail: lfajardovera@gmail.com

Más información: <http://texacotoxico.net/>, <https://www.stopcorporateimpunity.org/>